

GWAC/AARB/MITE/MARR/SGCG/FCZ/elr

Santa Cruz, 25 de Abril de 2024.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N° 72 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA LA GRANJA – ESCUELA QUINAHUE."
3. Decreto Exento N°1546 del 03.04.2024, que llama a propuesta pública.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 259 del 19.03.2024.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Acta de evaluación del 24.04.2024.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el servicio de Transporte Escolar año 2024, Escuela La Granja – Escuela Quinahue.
2. Qué, la propuesta presento una oferta y no cumple con describir todos los recorridos solicitados en el punto 2 de las bases técnicas de la presente licitación.

**DECRETO EXENTO N° 1924.-**

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA LA GRANJA – ESCUELA QUINAHUE**", ID N° **3863-52-LE24**, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/